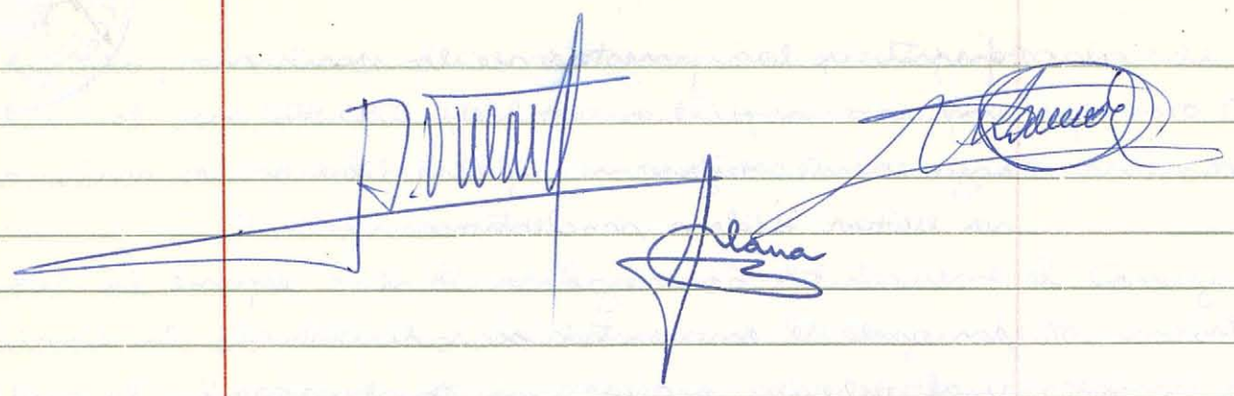


En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintiuna horas del día tres de enero de mil novecientos setenta y siete, se reunió en estas casas consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. José Ribas Cunyí, D. José Felín Inbamy y D. Juan Peladagosa Miró, excusando su asistencia el Teniente de Alcalde D. Valeriano Montón Navarro, concurriendo los Concejales D. Enrique García Alonso, D. Andrés Palatsí Morell, D. Emilio Rebull Prat, D. Francisco Mas Puma, D. Jaime Muntsant Eres, D. Santiago Roca Nevot, D. Arcadio Viñas Queixalós, Dña. Teresa Giralt Martín y D. Juan Planellas Tura, excusando su asistencia el Concejal Sr. Juan Costa Oliveras y el Concejal Sr. D. Mariano Prat Camp, dando fé del acto el Secretario Habilitado de la Corporación Dña. Rosa Gay Estrada y asistiendo como Interventor Habilitado Dña. Josefina Plana Call.

Abierta la sesión por la Presidencia el Secretario Habilitado con su venia, procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 6 de Diciembre de 1976, que fue aprobada por unanimidad disponiéndose su transcripción al libro de

Actas del Ayuntamiento Pleno que deberán firmar los señores que asistieron.

Seguidamente se procedió a pasar al Orden del Día que previa convocatoria al efecto es el siguiente:

SUBVENCION OMNIUM CULTURAL 1976.

Vista la petición presentada por D. Martí Sunyol Gemís en calidad de Presidente de la Delegación Comarcal del Omnium Cultural sobre subvención para sufragar los gastos de impartición de clases de lengua Catalana en distintos Centros de esta Villa, que ascienden por curso a un total de 2.580.000.- ptas. y al no poder ser ésta totalmente sufragada por la mencionada Delegación, esta Corporación acuerda por unanimidad:

Conceder a Omnium Cultural una subvención de 1,300.000.- ptas. con cargo al Presupuesto de 1977 cuyo pago se efectuará en doceavas partes con la condición expresa de que las clases se sigan impartiendo y en caso de que las mismas se dejaran de impartir el Ayuntamiento rescindiría dicha subvención.

Omnium cultural recibirá un anticipo de 300.000.- ptas., con cargo al Presupuesto ordinario de 1.976, a fin de poder abonar los honorarios al profesorado.

MODIFICACION ORDENANZAS POMPAS FUNEBRES.

Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal, nº 3 de Tasa Servicio Pompas Fúnebres teniendo en cuenta que la modificación introducida es procedente a tenor de la legislación vigente (artº 717 y siguientes de la ley de Régimen Local) y que las tarifas que se modifican vienen impuestas por las necesidades del servicio y valor del aprovechamiento, cubriendo así el

importe de su coste, dándose lectura a la Memoria e informes de Intervención, así como el dictámen de la Comisión de Hacienda, que tendrá efectos a partir del 1º de Enero de 1977. Dicha Ordenanza deberá exponerse al público, durante un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la aparición del correspondiente Edicto en el B.O.P. a efectos de su información correspondiente, debiendo darle el trámite que proceda.

RECURSO CLASIFICACION DE LAS CALLES POR CATEGORIAS DE LA POBLACION.

Vistos los escritos presentados por los señores D. Vicente Canals Antonell, en representación de Herederos de J. Canals; D. Luís Prat Torrent, en representación de FAGUAR S.A.; D. Joaquín Casas Amigó en representación de SINOR-KAO; D. Juan Socías Palou, en representación de Terlene; D. Andrés Solá Rabasa; D. Joaquín Gibert Puigjaner en representación de S.A.M. Mas Bagá; D. Jorge Baiget Felpi, Director de la Tenería Moderna Franco Española, recurriendo, contra el acuerdo plenario de 8 de Noviembre de 1976, por el que se aprobó la clasificación por categorías de las calles de esta Villa a efectos fiscales Municipales y no estando de acuerdo los señores recurrentes en la clasificación de las calles y estudiadas las alegaciones de los escritos de referencia y vistos los informes del Servicio Técnico Municipal de Arquitectura, de la Comisión de Hacienda y de Intervención, se adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Estimar en parte la reclamación presentada por D. Vicente Canals Antonell y cuatro

ALCALDÍA MOLLET DEL VALLÉS

recurrentes más contra el acuerdo plenario de 8 de Noviembre de 1976, sobre clasificación por categorías de las calles a efectos fiscales y, en consecuencia, se modifican:

a) Pasar a tercera categoría las calles Industria Avda. de Pío XII y Bilbao, clasificadas anteriormente en segunda categoría.

b) Mantener en categoría 1ª especial todo el tramo de la Avda. de José Antonio hasta la Carretera Comarcal B-500 de Badalona a Mollet.

c) Mantener en categoría 1ª especial todo el tramo de la Avda. de Calderó, desde la calle Berenguer III a la calle de San Ramón, y modificar el tramo restante, desde la calle San Ramón al final, a categoría primera.

d) Suprimir la nota clasificando un terreno cuya línea de fachada dé a dos calles de diferente categoría, en 1ª categoría, en el sentido de clasificar según el promedio de la categoría de las calles a que se dé dicha fachada.

REVISION DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS DE ESTA VILLA.

Vista la petición presentada por D. José Mons Vilá sobre revisión de tarifas única del Servicio de Transporte Urbano de esta Villa y los informes de Intervención de Fondos, se acuerda por unanimidad la propuesta presentada por el peticionario a saber:

1ª Autorizar nueva tarifa única del transporte de viajeros de esta Villa con efectos de la entrada en servicio de los citados transportes urbanos.

BILLETE ORDINARIO	9.- ptas
BILLETE ESCOLAR	8.- "

2ª Queda condicionado a poner horario en las banderolas, ubicadas por todo el trayecto,

que recorren dichos servicios, en un plazo de quince días, a partir de la notificación de este acuerdo.

ADJUDICACION DEL PROYECTO DE UN PARVULARIO MUNICIPAL.

Dada la urgencia que existe para un pronto funcionamiento de un parvulario en la zona denominada OLIVA, se procede a la contratación directa, prescindiendo de los trámites de subasta, concurso, o concurso-subasta, según acuerdo adoptado por la sesión plenaria del día 8 de Noviembre de 1976; por unanimidad se acuerda:

1: Adjudicar con carácter de urgencia a CONSTRUCCIONES ASMARTS, S.A., para la construcción de un parvulario municipal en la zona Oliva, debiendo empezar las obras en un plazo inmediato, para que el parvulario entre en funcionamiento durante el presente año escolar.

2: Dicho proyecto alcanza un presupuesto de 3,816.018,95 ptas, que serán sufragadas por parte del Ayuntamiento con cargo al Presupuesto Ordinario de 1977.

3: Dichas obras se realizarán bajo la dirección técnica del Arquitecto Municipal D. José Antonio Villar Fernández.

APROBACION DE LA MANZANA A, COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES ANGEL GUIMERA, SAN RAMON y B-500.

Aprobar la manzana A, comprendida entre las calles Angel Guimerá, San Ramón y B-500, a cambio de la cesión de los terrenos de la manzana B, destinados a viales, de la manzana C, destinados a equipamientos y 200 m2 de la manzana A, destinados a

parvularios, ofrecidos por los propietarios Dña. TERESA RABASA SINGLA, D. JOSE SOLA RABASA, D. ANDRES SOLA RABASA y D. JUAN BUTJOSA CIURANS.

Este Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º Dicha manzana A deberá pavimentarse en su totalidad, paralelamente a la edificación de la misma.

2º La construcción de la manzana A empezará por donde han de ubicarse los parvularios.

3º Los 200 m². cedidos de la manzana A serán abonados por el Ayuntamiento a precio de coste.

En el turno de RUEGOS Y PREGUNTAS, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos

Comunicar a los promotores del Plan Parcial Can Prat la necesidad inminente de dotar de los servicios correspondientes a todos los viales que afectan al Plan Parcial Can Prat.

Solicitar al Ministerio de la Vivienda la liberación de los terrenos que afectan a la finca "Can Vila", adjuntando para ello los planos correspondientes redactados por el Arquitecto Municipal.

Encargar a COMERCIAL MECANOGRAFICA S.A., la compra de una máquina marca OLIVETTI Facturadora contable electrónica Referencia A5 CPU 5020 y su correspondiente equipamiento, por un importe total de 640.100.- ptas., con cargo al presupuesto Ordinario de 1977, debiendo abonar un canon de 50.000.- ptas. anuales, en concepto de Servicio Técnico.

Encargar al Arquitecto Municipal D. José Antonio Villar Fernández la redacción de un proyecto para la construcción de parvulario

por ocho aulas, ubicado en la manzana A, comprendida entre las calles Angel Guimerá, B-500 y San Ramón.

Seguidamente interviene el Concejal Sr. Rebull interesándose por el paso subterráneo de la Plaza Lladó, comunicándole la Presidencia que se halla incluida en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1977.

Igualmente el Concejal Sr. Roca se interesa por el estado de acondicionamiento del Parque Municipal Can Mulá, comunicándole la Presidencia que informaría de ello previa consulta con los técnicos encargados de la redacción de dicho proyecto.

Igualmente el Concejal Sr. Planellas propone al Ayuntamiento Pleno elevar a la Presidencia del Gobierno de una petición de amnistía general, abriéndose debate entre los señores Viñas, Muntsant, Teresa Giralt, Rebull, Pedragosa, Planellas, Más y García, contestando la Presidencia que dicho asunto no era de competencia Municipal.

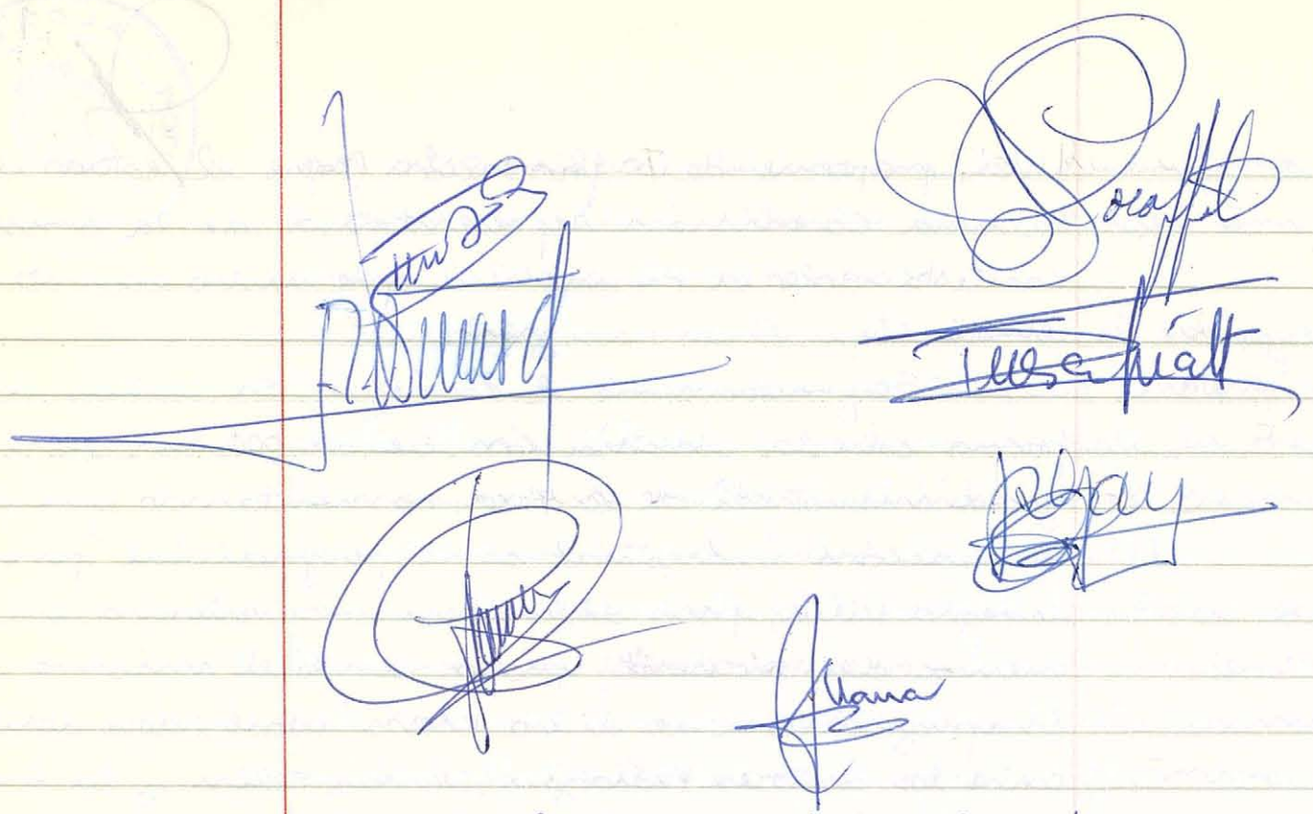
Seguidamente la Concejal Sra. Giralt hace referencia a la propuesta presentada por los comerciantes de la calle Barcelona sobre los inconvenientes que supone la instalación de los puestos de Mercado Semanal de los martes en el tramo de la calle de Barcelona, abriéndose debate entre la Sra. Giralt el Sr. Planellas y la Presidencia, resolviéndose finalmente que dicho asunto sería estudiado por la Comisión de Gobernación.

Al mismo tiempo la concejal Sra. Giralt, se interesa sobre el estado de la nueva Residencia de Ancianos en la finca de Can

Vilá, proponiendo la formación (sobre el estado de) de una Comisión representativa de la misma contestándole la Presidencia que dicho asunto se estudiaría.

Seguidamente el Concejal Sr. Viñas informa sobre la construcción de 600.000 m², en la zona industrial de la Roca, comentando que dicha edificación industrial sería perjudicial para nuestra Villa, pues dichos residuos verterán en la cuenca del río Besós, proponiendo el mismo la impugnación de dicho Plan, abriéndose debate entre los Señores Pedragosa, Viñas, Felín y la Presidencia, acordándose hablar de este asunto con el Iltre. Sr. Alcalde de la Roca; asimismo la Presidencia se entrevistará con el Vicepresidente de la Diputación Sr. D. Francisco Xlobet, para que convoque una reunión para tratar de dicho asunto.

No habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinticuatro horas, la Presidencia levantó la sesión, de todo lo cual, yo, el Secretario Habilitado, doy fé.



En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintiúna horas del día siete de Febrero del año en curso, se reunió en estas casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. José Ribas Cunyí, D. José Felín Iribarny, D. Valeriano Montón Navarro y D. Juan Pedragosa Miró, concurriendo los Concejales D. Enrique García Alonso, D. Andrés Palatsí Morell, D. Emilio Rebull Prat, D. Francisco Mas Puma D. Jaime Muntsant eres, D. Santiago Roca Nevot, D. Arcadio Viñas Quixalós, Dña. Teresa Giralt Martín y D. Juan Planellas Tura, excusando su asistencia el Concejal Sr. D. Juan Costa Oliveras y no asiste el Concejal Sr. D. Mariano Prat Camp, dando fé del Acto el Secretario Habilitado de la Corporación Dña. Rosa Gay Estrada y asistiendo como Interventor Habilitado Dña. Josefina Plana Coll.

Abierta la sesión por la Presidencia el Secretario Habilitado con su venia procedió a dar lectura del borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 3 de Enero de 1977, que fue aprobada